



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 23 de octubre de 2001.

Expte. N° 6.332/01.

RES. D. N° 247/01.

VISTO:

La Res. D. N° 235/01, homologada por Res. C. D. N° 294/01, mediante la cual se autoriza el dictado del Curso de Extensión "Capacitación Informática", organizado por el LIDTI y bajo la Dirección de los docentes Daniel Arias Figueroa y Gustavo Daniel Gil, destinado a alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales;

La nota presentada por los directores responsables del dictado del curso, por la cual solicitan la modificación del arancel e informan respecto a los alumnos que actuarán como colaboradores en el mismo;

Que las presentes actuaciones debieran ser sometidas a consideración de las respectivas comisiones (Docencia y Hacienda) para que dictaminen respecto a los temas que le atañen y tal cual lo establecen las reglamentaciones vigentes;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Modificar en el Anexo I de la Res. D. N° 235/01 el Item "Arancel" dejando aclarado que el monto será de \$ 10.- (pesos diez) por Módulo y por alumno y no de \$ 15.- (pesos quince) como estaba dispuesto.

ARTICULO 2°: Disponer, que actuarán como colaboradores alumnos en el dictado del curso "Capacitación Informática", las siguientes personas:

Jesús Manuel Ricardo Juárez	DNI N° 24.816.598
Miguel Angel Aguirre	DNI N° 22.254.921
Marcos Antonio García	DNI N° 26.406.244
Eduardo Francisco Fernández	DNI N° 16.734.487

ARTICULO 3°: Hágase saber con copia a los interesados, al Departamento de Matemática, a la Dirección Administrativa Económica y siga a las Comisiones de Hacienda y posteriormente a la de Docencia e Investigación.

Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM. ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS